



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día 29
2 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco en la sala de juntas de la Dirección de
3 la División, dio inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
4 Económico Administrativas G-CDCEA2025-O-01, estando reunidas las siguientes
5 autoridades y representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
6 Director y Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria
7 Académica de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de
8 Economía y Finanzas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, Director del Departamento de Gestión y
9 Dirección de Empresas; Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, Director del
10 Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez,
11 representante titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de
12 Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjara, representante titular de los profesores del
13 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante
14 titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas; las alumnas Cecilia
15 Galindo Ayala, Danna Edaín Rangel Balcázar y el alumno Juan Andrés Elías Sánchez,
16 representantes titulares de las y los estudiantes de la División.

17 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por
18 el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaría del
19 Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaría dio fe de
20 la asistencia de 07 de 10 miembros.

21 III. Seguimiento de acuerdos.

22 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

23 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia
24 suficiente presentadas por alumnos de la División.

25 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
26 presentadas por alumnos de la División.

27 VII. Renovación de los integrantes de los Órganos Colegiados (comités y comisiones) de
28 la División de Ciencias Económico Administrativas.



29 VIII. Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta para los Procesos para Solicitar
30 Autorización de Viajes de Familiarización.

31 IX. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la División de Ciencias
32 Económico Administrativas.

33 X. Asuntos Generales.

34 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación
35 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
36 electrónicos institucionales.

37 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

38 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el
39 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe
40 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa
41 con el siguiente punto.

42 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

43 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisará acta por acta
44 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

45 Con respecto al acta de la octava sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
46 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

47 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
48 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava Sesión Extraordinaria del
49 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 10 de
50 octubre de 2024.

51 Con respecto al acta de la novena sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
52 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

53 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
54 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena Sesión Extraordinaria del



55 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada del día 18 de
56 octubre de 2024.

57 Con respecto al acta de la cuarta sesión ordinaria, pregunta a los consejeros si tienen
58 alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

59 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
60 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del
61 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 18 de
62 octubre de 2024.

63 Con respecto al acta de la décima primera sesión extraordinaria, pregunta a los
64 consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al
65 siguiente:

66 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
67 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Primera Sesión
68 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada
69 el día 09 de diciembre de 2024.

70 Con respecto al acta de la décima segunda sesión extraordinaria, pregunta a los
71 consejeros si tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al
72 siguiente:

73 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
74 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Segunda Sesión
75 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada
76 el día 09 de diciembre de 2024.

77 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia
78 suficiente presentadas por alumnos de la División.**

79 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes
80 que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan
81 en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes
82 que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año



83 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada
84 licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar
85 ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

86 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
87 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
88 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del programa o
89 se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el
90 estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez
91 presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

92 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las siguientes
93 solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Investigación de Mercados	LART
*****	Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural	LART
*****	Geografía e Historia de México Psicología del Turismo	LART

94
95 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
96 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
97 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
98 competencia suficiente de la UDA: Investigación de Mercados a la alumna
99 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
100 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
101 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
102 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
103 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



104 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
105 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
106 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
107 competencia suficiente de la UDA: Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural a la
108 alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en
109 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
110 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
111 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
112 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
113 oportunidad..."

114 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
115 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
116 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
117 de competencia suficiente de las UDAs: Geografía e Historia de México y Psicología del
118 Turismo al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en
119 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
120 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
121 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
122 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
123 oportunidad..."

124 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa, se recibieron las
125 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Ingeniería de Software	LSIA

126 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
127 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
128 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
129 competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de Software al alumno *****



130 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa.
131 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
132 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
133 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
134 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

135 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad, se recibieron las
136 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Filosofía, Política y Economía	LACP
*****	Tema Selecto: Técnicas aplicadas para el estudio de desarrollo económico	LACP

137 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
138 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
139 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
140 competencia suficiente de la UDA: Filosofía, Política y Economía al alumno
141 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
142 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
143 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
144 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
145 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

146 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
147 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
148 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
149 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio de
150 Desarrollo Económico al alumno ***** del programa educativo de la
151 Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
152 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de



153 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
 154 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

155 Para el Programa de Economía se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	1.- Tema Selecto: Economía de Redes 2.- Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio del Desarrollo Económico	LE
*****	1.- Taller de Liderazgo	LE

156 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIV.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 157 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 158 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
 159 exámenes de competencia suficiente de las UDA: Tema Selecto: Economía de Redes
 160 y Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio del Desarrollo Económico al alumno
 161 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
 162 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
 163 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
 164 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
 165 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

166

167 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XV.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 168 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 169 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar los
 170 exámenes de competencia suficiente de las UDA: Taller de Liderazgo a la alumna
 171 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
 172 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
 173 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá



174 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
 175 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

176 Para el Programa de Relaciones Industriales se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Finanzas Personales (LCP)	LRI
*****	Comunicación de Negocios	LRI

177 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 178 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 179 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 180 competencia suficiente de la UDA complementaria: Finanzas Personales a la alumna
 181 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
 182 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
 183 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
 184 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
 185 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

186 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VIII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 187 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 188 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 189 competencia suficiente de la UDA: Comunicación de Negocios al alumno
 190 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
 191 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
 192 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
 193 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
 194 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

195 Para el Programa de Comercio Internacional se recibieron las siguientes solicitudes:



NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Estrategia de Comercialización Internacional	LCI
*****	Economía Internacional	LCI
*****	Contabilidad de Costos	LCI
*****	Metodología y Elaboración de Informes	LCI
*****	Tema Selecto: Impacto de la logística internacional en la gestión empresarial	LCI
*****	Mercados Europeos	LCI
*****	Comunicación Organizacional	LCI
*****	Comunicación Organizacional	LCI
*****	Protocolo e Imagen	LCI
*****	Tema Selecto: Business Communication Skills	LCI
*****	Comunicación de Negocios	LCI

196 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 197 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 198 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 199 competencia suficiente de la UDA: Estrategia de Comercialización Internacional al
 200 alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
 201 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
 202 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
 203 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
 204 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

205 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
 206 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



207 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
208 competencia suficiente de la UDA: Economía Internacional a la alumna
209 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
210 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
211 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
212 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
213 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

214 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
215 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
216 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
217 competencia suficiente de la UDA: Contabilidad de Costos a la alumna
218 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
219 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
220 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
221 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
222 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

223 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
224 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
225 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
226 competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la alumna
227 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
228 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
229 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
230 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
231 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

232 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
233 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
234 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
235 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Impacto de la Logística Internacional



236 en la Gestión Empresarial al alumno ***** del programa educativo de
237 la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
238 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
239 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
240 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
241 oportunidad..."

242 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
243 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
244 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
245 competencia suficiente de la UDA: Mercados Europeos al alumno
246 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
247 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
248 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
249 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
250 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad.

251 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
252 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
253 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
254 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional al alumno
255 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
256 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
257 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
258 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
259 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

260 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
261 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
262 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
263 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a la alumna
264 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio



265 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
266 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
267 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
268 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

269 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
270 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
271 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
272 competencia suficiente de la UDA complementaria: Protocolo e Imagen a la alumna
273 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
274 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
275 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
276 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
277 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

278 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
279 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
280 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
281 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Business Communication Skills al
282 alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
283 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
284 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
285 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
286 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

287 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
288 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
289 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
290 competencia suficiente de la UDA: Comunicación de Negocios a la alumna
291 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
292 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
293 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin



294 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
295 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

296 Para los Programas de Posgrados se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Apreciación del Arte y la Cultura Popular Seminario de Investigación I Innovación Turística	MTDP
*****	Gestión de Innovación y la Tecnología	MA
*****	Gestión de la Innovación y la Tecnología	MA

297 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
298 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
299 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
300 de competencia suficiente de las UDAs: Apreciación del Arte y la Cultura Popular,
301 Seminario de Investigación I e Innovación Turística al alumno ***** del
302 programa educativo de la Maestría en Turismo Desarrollo y Patrimonio. Cabe mencionar
303 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
304 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
305 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
306 contará como oportunidad..."

307 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
308 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
309 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
310 competencia suficiente de la UDA: Gestión de la Innovación y la Tecnología al alumno
311 ***** del programa educativo de la Maestría en Administración. Cabe
312 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
313 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá



314 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
315 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

316 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
317 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
318 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
319 competencia suficiente de la UDA: Gestión de la Innovación y la Tecnología a la alumna
320 ***** del programa educativo de la Maestría en Administración. Cabe
321 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
322 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
323 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
324 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

325 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
326 presentadas por las y los estudiantes de la División.**

327 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
328 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

NOMBRES Y NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERÍODO DE INGRESO
*****	Sistemas de Información Administrativa	Agos-Dic 2014
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ene-Jun 2014
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2009
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2015
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2016
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2010
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2019



Universidad de Guanajuato
 Acta G-CDCEA2025-O-01 Primera Sesión Ordinaria del
 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 celebrada el día 29 de enero de 2025

*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2019
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2019
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2009
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2016
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2017
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2013
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2014
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2012
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Administración de Calidad y Productividad	Ene-Jun 2014
*****	Administración de Calidad y Productividad	Ene-Jun 2011
*****	Contador Público	Ene-Jun 2019
*****	Contador Público	Ene-Jun 2019
*****	Administración de Recursos Turísticos	Ene-Jun 2019
*****	Administración de Recursos Turísticos	Ene-Jun 2019
*****	Maestría en Fiscal	Ene-Abril 2015
*****	Maestría en Desarrollo Organizacional	Mayo-Agos 2005
*****	Maestría en Administración	Sept-Dic 1999
*****	Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio	Mayo-Agos 2021



329 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-I.-** De conformidad con lo establecido en el
330 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
331 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
332 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
333 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
334 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
335 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
336 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
337 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
338 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
339 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
340 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
341 periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

342 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-II.-** De conformidad con lo establecido en el
343 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
344 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
345 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
346 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
347 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
348 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
349 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
350 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
351 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
352 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
353 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
354 periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

355 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-III.-** De conformidad con lo establecido en el
356 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
357 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
358 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



359 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
360 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
361 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
362 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
363 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
364 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
365 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
366 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
367 2026 para culminar sus estudios.

368 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
369 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
370 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
371 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
372 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
373 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
374 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
375 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
376 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
377 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
378 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
379 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
380 2026 para culminar sus estudios.

381 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-V.-** De conformidad con lo establecido en el
382 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
383 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
384 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
385 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
386 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
387 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
388 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



389 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
390 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
391 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
392 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
393 2026 para culminar sus estudios.

394 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
395 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
396 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
397 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
398 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
399 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
400 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
401 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
402 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
403 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
404 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
405 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
406 2026 para culminar sus estudios.

407 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VII.-** De conformidad con lo establecido en el
408 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
409 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
410 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
411 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
412 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
413 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
414 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
415 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
416 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
417 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



418 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
419 2026 para culminar sus estudios.

420 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
421 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
422 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
423 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
424 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
425 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
426 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
427 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
428 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
429 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
430 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
431 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
432 2026 para culminar sus estudios.

433 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
434 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
435 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
436 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
437 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
438 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
439 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
440 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
441 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
442 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
443 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
444 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
445 2026 para culminar sus estudios.



446 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-X.-** De conformidad con lo establecido en el
447 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
448 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
449 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
450 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
451 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
452 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
453 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
454 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
455 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
456 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
457 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
458 2026 para culminar sus estudios.

459 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
460 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
461 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
462 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
463 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
464 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
465 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
466 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
467 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
468 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
469 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
470 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
471 2026 para culminar sus estudios.

472 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
473 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
474 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
475 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



476 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
477 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
478 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
479 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
480 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de
481 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
482 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
483 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
484 para culminar sus estudios.

485 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
486 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
487 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
488 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
489 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
490 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
491 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
492 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
493 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
494 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
495 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
496 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
497 para culminar sus estudios.

498 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
499 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
500 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
501 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
502 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
503 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
504 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
505 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



506 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
507 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
508 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
509 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
510 2026 para culminar sus estudios.

511 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
512 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
513 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
514 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
515 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
516 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
517 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
518 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
519 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
520 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
521 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
522 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
523 para culminar sus estudios.

524 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
525 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
526 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
527 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
528 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
529 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
530 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
531 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
532 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
533 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
534 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



535 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
536 2026 para culminar sus estudios.

537 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el
538 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
539 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
540 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
541 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
542 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
543 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
544 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
545 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
546 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
547 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
548 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
549 2026 para culminar sus estudios.

550

551 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
552 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
553 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
554 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
555 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
556 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
557 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
558 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
559 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
560 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
561 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
562 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
563 2025 para culminar sus estudios.



564 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIX.**- De conformidad con lo establecido en el
565 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
566 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
567 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
568 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
569 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
570 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
571 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
572 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
573 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
574 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
575 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
576 2025 para culminar sus estudios.

577 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XX.**- De conformidad con lo establecido en el
578 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
579 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
580 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
581 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
582 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
583 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
584 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
585 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
586 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
587 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
588 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
589 periodo enero-junio 2026 para culminar sus estudios.

590 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXI.**- De conformidad con lo establecido en el
591 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
592 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
593 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



594 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
595 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
596 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
597 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
598 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
599 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
600 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
601 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
602 periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

603 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXII.**- De conformidad con lo establecido en el
604 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
605 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
606 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
607 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
608 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
609 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
610 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
611 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
612 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
613 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
614 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
615 2026 para culminar sus estudios.

616 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIII.**- De conformidad con lo establecido en el
617 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
618 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
619 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
620 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
621 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
622 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
623 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



624 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
625 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
626 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
627 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
628 2026 para culminar sus estudios.

629 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el
630 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
631 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
632 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
633 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
634 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
635 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
636 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
637 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
638 Licenciatura en Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
639 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
640 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
641 para culminar sus estudios.

642 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el
643 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
644 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
645 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
646 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
647 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
648 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
649 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
650 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
651 Licenciatura en Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
652 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



653 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
654 2026 para culminar sus estudios.

655 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVI.**- De conformidad con lo establecido en el
656 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
657 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
658 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
659 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
660 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
661 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
662 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
663 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
664 Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
665 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
666 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2026 para culminar sus
667 estudios.

668 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVII.**- De conformidad con lo establecido en el
669 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
670 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
671 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
672 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
673 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
674 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
675 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
676 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
677 Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
678 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
679 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
680 diciembre 2025 para culminar sus estudios.



681 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVIII.**- De conformidad con lo establecido en el
682 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
683 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
684 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
685 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
686 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
687 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
688 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
689 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
690 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
691 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
692 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025
693 para culminar sus estudios.

694 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIX.**- De conformidad con lo establecido en el
695 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
696 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
697 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
698 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
699 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
700 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
701 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
702 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
703 Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo anterior y de acuerdo con lo
704 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
705 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
706 abril 2026 para culminar sus estudios.

707 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXX.**- De conformidad con lo establecido en el
708 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
709 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
710 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



711 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
712 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
713 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
714 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
715 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
716 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
717 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
718 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
719 para culminar sus estudios.

720 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el
721 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
722 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
723 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
724 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
725 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
726 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
727 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
728 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
729 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
730 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
731 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
732 para culminar sus estudios.

733 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el
734 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
735 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
736 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
737 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
738 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
739 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
740 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



741 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
742 Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
743 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
744 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025 para
745 culminar sus estudios.

746 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXIII.**- De conformidad con lo establecido en el
747 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
748 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
749 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
750 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
751 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
752 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
753 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
754 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
755 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
756 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
757 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
758 2026 para culminar sus estudios.

759 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXIV.**- De conformidad con lo establecido en el
760 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
761 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
762 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
763 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
764 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
765 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
766 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
767 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
768 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
769 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



770 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
771 para culminar sus estudios.

772 **VII. Renovación de los integrantes de los Órganos Colegiados (comités y comisiones)**
773 **de la División de Ciencias Económico Administrativas.**

774 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, presenta el punto comentando que, en enero de 2023,
775 este Consejo Divisional renovó los integrantes de los Comités y Comisiones que están
776 adscritos a esta División y que se han creado para el buen funcionamiento de la División,
777 por lo que ya pasaron los dos años que marca la normativa universitaria como
778 integrantes de los órganos colegiados. Por lo anterior se deben nombrar nuevos
779 integrantes o confirmar algunos que solo hayan cumplido un periodo de dos años.

780 Se presentan las propuestas y quedan de la siguiente manera las conformaciones:

781 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
782 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Modalidades
783 de Titulación de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del
784 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 785 • Dr. Manuel Gómez Zaldívar, profesor representante titular del Departamento
786 de Economía y Finanzas.
- 787 • Dr. Leonel Ramón Pérez Hernández, profesor representante suplente del
788 Departamento de Economía y Finanzas.
- 789 • Dr. José Eduardo Vidaurre Aréchiga, profesor representante titular del
790 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 791 • Dr. Carlos Arias Castillo, profesor representante suplente del Departamento
792 de Gestión y Dirección de Empresas.
- 793 • Dr. Edgar René Vázquez González, profesor representante titular del
794 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 795 • Dr. Juan Iván Vázquez García, profesor representante suplente del
796 Departamento de Estudios Organizacionales.



797 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
798 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Becas de la
799 División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025
800 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 801 • Dra. Betzabeth Dafne Morales, profesor representante titular del
802 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 803 • Dra. Eva Conraud Koellner, profesor representante suplente del
804 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 805 • Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor representante titular del
806 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 807 • Dr. Roberto Javier Gamboa Santiago, profesor representante suplente del
808 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 809 • ******, alumno representante titular de la DCEA.
- 810 • ******, alumna representante suplente de la DCEA.
- 811 • ******, alumna representante titular de la DCEA.
- 812 • ******, alumna representante suplente de la DCEA.
- 813 • ******, alumna representante titular de la DCEA.
- 814 • ******, alumna representante suplente de la DCEA.
- 815 • ******, alumno representante titular de la DCEA.
- 816 • ******, alumna representante suplente de la DCEA.

817 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
818 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Educación
819 Continua de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29
820 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 821 • Dr. Lari Arthur Vianto, profesor representante titular del Departamento de
822 Economía y Finanzas.
- 823 • Jeremy Heald, profesor representante suplente del Departamento de
824 Economía y Finanzas.
- 825 • Dra. Erika Lourdes González Rosas, profesora representante titular del
826 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.



- 827 • Dr. Luis Gerardo Rea Chávez, profesor representante suplente del
828 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 829 • Dr. Cecilio Contreras Armenta, profesor representante titular del
830 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 831 • Dr. Andrés Espinal Jiménez, profesor representante suplente del
832 Departamento de Estudios Organizacionales.

833 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
834 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Investigación
835 y Productos Académicos de la División de Ciencias Económico Administrativas para el
836 periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 837 • Dr. Fernando García Barragán, profesor representante titular del
838 Departamento de Economía y Finanzas.
- 839 • Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante suplente del
840 Departamento de Economía y Finanzas.
- 841 • Dra. María Guadalupe Arredondo Hidalgo, profesora representante titular del
842 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 843 • Dr. Rafael Guerrero Rodríguez, profesor representante suplente del
844 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 845 • Dr. Juan Iván Vázquez García, profesor representante titular del
846 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 847 • Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor representante suplente del
848 Departamento de Estudios Organizacionales.

849 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
850 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Educación en
851 Línea de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de
852 enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 853 • Dr. Alejandro Mosiño Jasso, profesor representante titular del Departamento
854 de Economía y Finanzas.



- 855 • Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, profesor representante suplente del
856 Departamento de Economía y Finanzas.
- 857 • Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, profesor representante titular del Departamento
858 de Gestión y Dirección de Empresas.
- 859 • Dra. González Rosas Erika Lourdes, profesora representante suplente del
860 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 861 • Dr. Jorge Alberto Soria Alcaraz, profesor representante titular del
862 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 863 • Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante suplente del
864 Departamento de Estudios Organizacionales.

865 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
866 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Tutorías de la
867 División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025
868 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 869 • Dr. Antonio Báez Morales, profesor representante titular del Departamento
870 de Economía y Finanzas.
- 871 • Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, profesor representante suplente del
872 Departamento de Economía y Finanzas.
- 873 • Dra. Karina Galván Zavala, profesora representante titular del Departamento
874 de Gestión y Dirección de Empresas.
- 875 • Mtro. Juan Manuel Rodríguez García, profesor representante suplente del
876 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 877 • Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante titular del
878 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 879 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora representante
880 suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

881 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
882 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Vinculación
883 de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero
884 de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:



- 885 • Dr. Jeremy Heald, profesor representante titular del Departamento de
886 Economía y Finanzas.
- 887 • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante suplente del
888 Departamento de Economía y Finanzas.
- 889 • Dr. Omar Trejoluna Puente, profesor representante titular del Departamento
890 de Gestión y Dirección de Empresas.
- 891 • Dr. José Rodrigo Salazar Garza Treviño, profesor representante suplente del
892 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 893 • Dr. Omar Jair Purata Sifuentes, profesor representante titular del
894 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 895 • Dra. Cecilia Ramos Estrada, profesora representante suplente del
896 Departamento de Estudios Organizacionales.

897 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
898 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Elaboración
899 de Reactivos y Seguimiento a Contenidos de la División de Ciencias Económico
900 Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando
901 integrada por:

- 902 • Dr. Luis Sánchez Mier, profesor representante titular del Departamento de
903 Economía y Finanzas.
- 904 • Dr. Lari Arthur Vianto, profesor representante suplente del Departamento de
905 Economía y Finanzas.
- 906 • Dr. José Rodrigo Salazar Garza Treviño, profesor representante titular del
907 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 908 • Dr. Felipe Moreno Yebra, profesor representante suplente del Departamento
909 de Gestión y Dirección de Empresas.
- 910 • Dra. Mejía Rocha Mónica Isabel, profesora representante titular del
911 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 912 • Dra. Morales Betzabeth Dafne, profesora representante suplente del
913 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.



- 914 • Dra. Karina Galván Zavala, profesora representante titular del Departamento
915 de Gestión y Dirección de Empresas.
916 • M.F. Martha Leticia Velázquez Morales, profesora representante suplente del
917 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
918 • Dra. Laura Elena Zárate Negrete, profesora representante titular del
919 Departamento de Estudios Organizacionales.
920 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora representante
921 suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
922 • Dra. Cecilia Ramos Estrada, profesora representante titular del Departamento
923 de Estudios Organizacionales.
924 • Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante suplente del
925 Departamento de Estudios Organizacionales.
926 • Mtro. José Luis Carrillo Ramírez, profesor representante titular del
927 Departamento de Estudios Organizacionales.
928 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del
929 Departamento de Estudios Organizacionales.

930 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
931 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Viaje de
932 Prácticas y de Familiarización de la División de Ciencias Económico Administrativas para
933 el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 934 • Dr. José Antonio Carrillo Viramontes, profesor representante titular del
935 Departamento de Economía y Finanzas.
936 • Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante suplente del
937 Departamento de Economía y Finanzas.
938 • Dr. Rafael Guerrero Rodríguez, profesor representante titular del
939 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
940 • Dra. Mónica Pérez Sánchez, profesora representante suplente del
941 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
942 • Dr. Roberto Javier Gamboa Santiago, profesor representante titular del
943 Departamento de Estudios Organizacionales.



- 944 • Dra. Martha Leticia Guevara Sanginés, profesora representante suplente del
945 Departamento de Estudios Organizacionales.
946 • ******, alumno representante titular de la DCEA.
947 • ******, alumno representante suplente de la DCEA.
948 • ******, alumna representante titular de la DCEA.
949 • ******, alumno representante suplente de la DCEA.
950 • ******, alumna representante titular de la DCEA.
951 • ******, alumna representante suplente de la DCEA.

952 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-X.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
953 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de
954 Responsabilidad Social de la División de Ciencias Económico Administrativas para el
955 periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 956 • Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, profesora representante titular del
957 Departamento de Economía y Finanzas.
958 • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante suplente del
959 Departamento de Economía y Finanzas.
960 • Dr. Artemio Jiménez Rico, profesor representante titular del Departamento
961 de Gestión y Dirección de Empresas.
962 • Dr. Felipe Moreno Yebra, profesor representante suplente del Departamento
963 de Gestión y Dirección de Empresas.
964 • Dra. Cecilia Ramos Estrada, profesora representante titular del Departamento
965 de Estudios Organizacionales.
966 • Dr. Omar Jair Purata Sifuentes, profesor representante suplente del
967 Departamento de Estudios Organizacionales.

968 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-XI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
969 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Seguimiento
970 a Trayectoria Académica de la División de Ciencias Económico Administrativas para el
971 periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:



- 972 • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante titular del
973 Departamento de Economía y Finanzas.
- 974 • Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo, profesor representante suplente del
975 Departamento de Economía y Finanzas.
- 976 • Dr. Salvador Francisco Ruiz Medrano, profesor representante titular del
977 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 978 • Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales, profesora representante suplente
979 del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 980 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora representante titular
981 del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 982 • Dra. Diana del Consuelo Caldera González, profesora representante suplente
983 del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 984 • *****, alumna representante titular de la DCEA.
- 985 • ***** , alumna representante suplente de la DCEA.
- 986 • ***** , alumna representante titular de la DCEA.
- 987 • ***** , alumna representante suplente de la DCEA.
- 988 • ***** , alumna representante titular de la DCEA.
- 989 • ***** , alumna representante suplente de la DCEA.

990 **VIII. Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta para los Procesos para
991 Solicitar Autorización de Viajes de Familiarización.**

992 El siguiente punto se presenta teniendo como motivo que el reglamento que se
993 presenta tiene como objetivo garantizar la seguridad, organización y aprovechamiento
994 académico de los viajes de familiarización realizados por alumnos de la División de
995 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, acompañados de un
996 profesor o personal administrativo. Dichos viajes buscan complementar los
997 conocimientos teóricos adquiridos en el aula.

998 También se presenta debido a que existe todo un proceso administrativo para realizar
999 los viajes, desde la solicitud de transporte, en caso de haber apoyo económico, la
1000 activación de los seguros para los estudiantes, por lo que estos pasos se tienen que



1001 hacer desde división a otras instancias, haciendo que el proceso pueda llevarse entre
1002 10 y 15 días naturales por que tardan en contestar.

1003 Por lo anterior, para eficientar el proceso y se pone a consideración dicho proceso y
1004 lineamientos que regulen estas actividades.

1005 Se presenta y al no haber más comentarios, se somete a consideración llegando al
1006 siguiente:

1007 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-005.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1008 Administrativas, con fundamento en los artículos 27 y 28 fracciones I y VIII de la Ley
1009 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, aprueba por unanimidad, las propuestas
1010 referentes a los Lineamientos para el Proceso para solicitar autorización de viajes de
1011 familiarización y el Reglamento para viajes de familiarización para los programas
1012 educativos de Licenciatura y Maestría de la División de Ciencias Económico
1013 Administrativas, con las modificaciones realizadas en la misma sesión.

1014 **IX. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la División de
1015 Ciencias Económico Administrativas.**

1016 En este último punto el Dr. Héctor Fabián Gutiérrez, en atención a lo señalado en la
1017 fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en acuerdo
1018 con los Directores de Departamento, presenta el Plan de Desarrollo de la División para
1019 el periodo 2025-2028.

1020 Al no haber comentarios por parte de los integrantes, se llega al siguiente:

1021 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-006.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1022 Administrativas, con fundamento en los artículos 27 y 28 fracciones VII y VIII de la Ley
1023 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, aprueba por unanimidad, la propuesta del
1024 Plan de Desarrollo 2025 - 2028 de la División de Ciencias Económico Administrativas,
1025 presentada por el Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División, en atención
1026 a lo señalado en la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de
1027 Guanajuato.



1028 Se continúa con el punto X del orden del día que son los Asuntos Generales y no
1029 habiendo más comentarios El Dr. Fabián Gutiérrez Rangel declara terminada la sesión,
1030 siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos.

1031 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 de enero de 2025.- La Secretaría del
1032 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate
1033 Negrete.- Rubrica.

1034 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
1035 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
1036 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
1037 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83.

1038 **CERTIFICA**

1039 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
1040 al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
1041 **ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE**
1042 **2025, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas**
1043 **mediante acuerdo G-CDCEA2025-O-02-007-III, emitido en la segunda sesión**
1044 **ordinaria del 09 de abril de 2025. DOY FE.**